



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5691

BUENOS AIRES, 30 MAY 2016.

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004785-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ARFEMA S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Técnico Químico Industrial Señor LUIS OLOCCO, Documento Nacional de Identidad N° 6.517.502, Matrícula Profesional N° 132, como Director Técnico de la firma ARFEMA S.R.L., con domicilio en la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

5 6 9 7

calle Ranqueles y Araucanos S/Nº, Barrio los Vascos, Río Ceballos, provincia de Córdoba, a partir del 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora ROCÍO MARCELA DE OLAZABAL, Documento Nacional de Identidad Nº 31.504.322, Matrícula Provincial Nº 7.319, como Directora Técnica de la firma ARFEMA S.R.L., a partir del 01 de abril de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-004785-16-1

DISPOSICIÓN Nº

dc

5 6 9 7


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.